



ADENDA No. 4 MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026 “ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: “ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA OTRA VEZ”**

Que mediante la Resolución No. 153 del 08 de mayo de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026: “Arte en circulación Bucaramanga Bonita otra vez”.

Que, en atención a la necesidad de surtir las actuaciones y trámites administrativos requeridos para la consolidación, revisión y validación del informe de evaluación de las propuestas presentadas, y con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y adecuada culminación del proceso de selección, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 “Arte en Circulación Bucaramanga Bonita otra vez”, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	08 de Mayo 2026	25 de mayo 2026
Jornada de socialización	15 de Mayo 2026	
Verificación administrativa	26 de mayo 2026	3 de Junio 2026
Informe de verificación administrativa	4 de Junio 2026	
Subsanación de documentos administrativos	5 de Junio 2026	9 de Junio 2026
Informe de habilitados	16 de junio 2026	
Observaciones de informe de habilitados	17 de junio 2026	
Respuesta de observaciones	18 de Junio 2026	
Proceso de evaluación de jurados	19 de Junio 2026	30 de junio 2026
Lista de elegibles	3 de julio 2026	
Observaciones a la lista de elegibles	6 de julio 2026	
Respuesta a observaciones	8 de julio 2026	
Resolución de adjudicación	9 de julio 2026	
Etapa de otorgamiento y legalización del estímulo (la ejecución de las propuestas ganadoras no estará condicionada ni se verá afectada por la eventual no entrega del estímulo en las fechas aquí señaladas)	09 de julio 2026	15 de Julio 2026
Ejecución de la propuesta Nota: De acuerdo a la fecha designada por extensión cultural para la ejecución de cada propuesta	15 de Julio 2026	10 de diciembre 2026

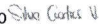
Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS

Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Cuadros - CPS Líder de proyecto Fomento 

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Diana Carolina Duarte Galindo -Subdirectora Técnica – IMCT. 